

ANB

Panamá, 9 de agosto de 2022

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
Ministerio del Ambiente
En Su Despacho.

Estimado señor Ministro:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin remitirle para los fines pertinentes la documentación relacionada con la Consulta Ciudadana (Aviso Público Fijación y Desfijación – Municipio de Arraiján) correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental (categoría II) del proyecto **BRISAS DEL GOLF ARRAIJAN TERCERA ETAPA-A**, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Se remite un (1) original y una (1) copia de los documentos precitados.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. A.


ING. FERNANDO SOSA A.
Representante Legal

P.D.: Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	10/08/2022
Hora:	11:52am

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Empresa Promotora **INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.**; hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la des fijación del presente Aviso en el Municipio de Arraiján, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y otras normas vigentes del Ministerio de Ambiente) denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Urbanización Brisas del Golf Arraiján / Tercera Etapa-A.
2. **Localización:** corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
3. **Breve Descripción:** El proyecto consiste en la adecuación y habilitación de un polígono de terreno con una superficie de 25.94 hectáreas es propiedad de la empresa promotora, identificada en el Registro Público Folio Real No.155726, Código de Ubicación No.8002; y una conexión vial (cajón pluvial) sobre el río Copé con la segunda etapa y primera etapa del desarrollo urbanístico denominado Urbanización Brisas del Golf Arraiján. El concepto de desarrollo del proyecto es uso residencial. El desarrollo residencial contempla la construcción y operación de aproximadamente 500 viviendas unifamiliares. El modelo de estas será el mismo que hasta ahora se han construido en la Urbanización (Primera y Segunda Etapas) y que han tenido buena acogida en el mercado de bienes y raíces. Las residencias serán de dos (2) o tres (3) recamaras, sala-comedor, recibidor, cocina, dos (2) baños, lavandería bajo techo, terraza, estacionamientos para dos (2) vehículos y área verde en cada vivienda.
4. **Síntesis de los Impactos Esperados:** El análisis ambiental concluyó que las actividades previstas por la construcción y operación del proyecto se pueden generar impactos ambientales significativos de fáciles medidas de control y mitigación. Los impactos negativos identificados: 1. Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos con significancia baja. 2. Incremento en los niveles de ruido con incidencia moderada. 3. Incremento en los niveles de vibraciones con incidencia moderada. 4. Alteración de las escorrentías pluviales con incidencia moderada. 5. Deterioro de la calidad del agua superficial con incidencia moderada. 6. Alteración del cauce del río con significancia moderada. 7. Incremento de la erosión de los suelos con significancia moderada. 8. Aumento en la sedimentación significancia alta. 9. Riesgo de deslizamiento de tierra con significancia moderada. 10. Compactación del suelo con significancia moderada. 11. Perdida de cobertura vegetal con significancia alta. 12. Perdida de hábitat de fauna terrestre. 13. Perdida de hábitat de fauna terrestre significancia alta. 14. Afectación de la fauna silvestre con significancia moderada. 15. Alteración de los recursos dulceacuícolas en el río Copé con significancia moderada. 16. Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión y olores molestos con significancia moderada. 17. Probabilidad de accidentes laborales y viales con significancia moderada.

Los impactos positivos se darán sobre 1. Incremento de los servicios públicos/privados con significancia moderada. 2. Aumento del Comercio y Servicios con significancia alta. 3. Mejoramiento del déficit habitacional con significancia alta. 4. Aumento en los ingresos del Estado con significancia moderada. 5. Generación de empleos con significancia alta. 6. Revalorización de propiedades y aumentos de plusvalía con significancia alta. 7. Aumento de probabilidades de inversión con significancia alta.

Durante la Etapa de Operación del proyecto, se prevé la generación de impacto con significancia baja, se identificaron dos impactos con significancia moderada 1. Incremento en los niveles de ruido y 2. Deterioro de la calidad del agua superficial.

1. **Medidas de Mitigación:** La aplicación de medidas de mitigación específicas a los impactos negativos precipitados garantizarán la preservación y conservación del medio ambiente. Entre las más relevantes indicadas en estudio están: colocación de señalización preventiva, colocación de tanques para la recolección de los desechos y letrina sanitaria portátil, dotación de los equipos de seguridad para los colaboradores, Implementar un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Plan de Reforestación como compensación a la pérdida arbórea. Prohibir la caza del cualquier tipo de animal silvestre, Monitoreo de las aguas superficiales aplicación de buenas prácticas de ingeniería y la supervisión de los trabajos por las autoridades competentes u Otras medidas específicas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del estudio, como también otras que serán indicadas por el Ministerio de Ambiente.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente (Panamá Oeste / La Chorrera), ubicada en La Chorrera, calle principal, frente a las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones del Ministerio ubicada en Albrook, edificio Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente AVISO.



MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
SECRETARÍA GENERAL

Certificamos por este medio que en lugar público de esta Alcaldía se ha fijado el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN / TERCERA ETAPA-A.** La Alcaldía de Arraiján, hace de conocimiento público, durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de su fijado.

Para mayor constancia se firma y sella, hoy miércoles veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve (8:00 a.m.) de la mañana.

CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Desfijo el presente Aviso del lugar público de esta Alcaldía y para mayor constancia se firma y sella, hoy lunes (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve (4:00 pm) de la tarde.

MÁXIMO MOJICA
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

